

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN A REALIZAR POR LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE UN PROYECTO DE INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO DE TRABAJO ORDINARIO MEDIANTE FÓRMULAS DE EMPLEO CON APOYO Y APOYO AL EMPLEO EN CANARIAS COFINANCIADO EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN EL PROGRAMA FSE+ DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS - TRAMO ESTATAL DE LA PRIORIDAD DE REGIÓN ULTRAPERIFÉRICA (CCI2021ES05SFPR009)

CÓDIGO: 002/38/25

Objeto del Contrato

De conformidad con las características del Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas desde la Asociación Inserta Empleo se la contratación de los servicios profesionales para el **DESARROLLO DE UN PROYECTO DE INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO DE TRABAJO ORDINARIO DE CANARIAS MEDIANTE FÓRMULAS DE EMPLEO CON APOYO Y APOYO AL EMPLEO**, a través de un conjunto de servicios y acciones de orientación y acompañamiento individualizado en el puesto de trabajo, prestadas por personal especializado, adaptado a las necesidades específicas de cada colectivo de personas con discapacidad con necesidades específicas para su acceso al mercado de trabajo.

Las personas con discapacidad con especiales dificultades de inserción, (más de un 40% de las inscritas en la base de datos de Inserta tienen especiales dificultades de acceso al empleo), requieren de itinerarios diferenciados que ofrezcan unos apoyos concretos e individualizados para su acceso al mercado de trabajo. Estos deben desarrollarse bajo fórmulas de trabajo específicas, por profesionales especializados y con las herramientas y metodologías más adecuadas a efectos de lograr la efectiva inserción laboral.

En el caso de empleo con apoyo, el proyecto se llevará a cabo con la intervención de un tutor/a, que trabajará individualmente la evaluación de las competencias profesionales de los beneficiarios y beneficiarias, en base a una valoración adaptada a personas con algún grado de discapacidad, y el desarrollo de sus puntos de mejora; y también intervendrá un preparador/a laboral, que realizará la asistencia específica de acompañamiento a través de técnicas adaptadas y acercamiento al entorno laboral.

En el caso de apoyo al empleo y con la finalidad de propiciar la inserción de colectivos específicos con especiales dificultades se pueden incluir servicios de tutorización, mentoring, proyectos como lanzaderas de empleo, y/ o cualesquiera otros de análoga naturaleza, acometidos para la consecución de los objetivos descritos.

Entendemos por personas con especiales dificultades aquellas que necesitan apoyo continuado, puntual o intermitente en el desarrollo de su actividad laboral, siendo la intensidad y duración de estos servicios la necesaria para el mantenimiento del trabajo y asegurando un seguimiento que garantice la continuidad y promoción de la persona trabajadora.

Así, los/as preparadores/as laborales prestarán apoyo a estos trabajadores/as con necesidades especiales para hacer posible su integración laboral, la adaptación del servicio, la información y el asesoramiento a la empresa, la prestación del apoyo, y todas las acciones que en función de las necesidades específicas de cada colectivo se consideren necesarias para el óptimo desarrollo de la iniciativa y la consecución de resultados en términos de inserciones.

El/los licitador/es que resulte/n adjudicatario/s firmará/n una declaración responsable en la que se comprometen a que trabajaran con los/as candidatos/as propuestos/as por INSERTA EMPLEO pudiendo además, la entidad adjudicataria, proponer sus propias candidaturas, siempre que éstas sean validadas por INSERTA EMPLEO. Se establecerá un plazo mínimo, de al menos quince días de antelación a la presentación de la candidatura a una oferta de empleo, para valoración como candidato óptimo del servicio y con el objetivo de trabajar y desarrollar habilidades específicas a través de sesiones guiadas por los /as preparadores laborales de INSERTA EMPLEO, complementando de esta forma la labor de la entidad adjudicataria. Estas sesiones estarán orientadas a fomentar el crecimiento profesional y personal de los/as seleccionados/as, impulsando su empleabilidad y competencias laborales.

Esta licitación se dividirá en dos (2) LOTES en función de la provincia de residencia del colectivo a atender:

LOTE 1: Con el objetivo de conseguir la inserción laboral de **personas con discapacidad con especiales dificultades de inserción en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. (pudiendo realizarse en las islas menores), en función de las necesidades detectadas.**

LOTE 2: Con el objetivo de conseguir la inserción laboral de **personas con discapacidad con especiales dificultades de inserción en la Provincia de Las Palmas (pudiendo realizarse en las islas menores), en función de las necesidades detectadas.**

Cada licitador/a podrá concurrir a uno o a los dos lotes (*)

(*) En el caso de que un licitador se presenta a más de un lote, deberá presentar toda la documentación tantas veces como lotes a los que se presente y destinada al(a los) lote(s) específico(s) que proceda(n), ya que, en este sentido, cada lote se considera como un todo completamente independiente del otro.

El número máximo de servicios y acciones de orientación y acompañamiento individualizado a ejecutar por lote quedará fijado por el importe de la propuesta

económica de la entidad adjudicataria del servicio, en relación con el presupuesto global de licitación.

Destinatarios de la prestación del servicio

Este servicio se dirige a:

- **Personas con discapacidad que cumplan los criterios establecidos en el REAL DECRETO 870/2007, de 2 de julio, por el que se regula el programa de Empleo con Apoyo como medida de fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, mediante la metodología de Empleo con Apoyo.**
- **Personas con discapacidad inscritas en los Servicios Públicos de Empleo** como demandante de empleo y residentes en la comunidad autónoma de Canarias.
- **Personas con discapacidad inscritas en la Bolsa de Empleo de Inserta Empleo con especiales dificultades de inserción**

Plazo de ejecución

Con independencia de la fecha de firma del contrato, el plazo de ejecución previsto para los servicios objeto de la contratación será desde el día 02/06/2025 hasta el día 01/06/2027 o hasta agotar el importe del valor estimado del contrato que Inserta Empleo destina a esos servicios (200.000 euros, 100.000 euros por cada LOTE)

No se contempla la posibilidad de prórroga

Presupuesto máximo de la licitación

El precio máximo de licitación se fija en 4.000 euros por cada servicio o acción de orientación y acompañamiento individualizado bajo esta modalidad. (IGIC no incluido). Este será el precio que se tomará como referencia para la valoración económica de las propuestas.

El presupuesto global que Inserta Empleo destinará a estos servicios será de 200.000 €:

Valor estimado del contrato:	200.000 euros
Importe del contrato:	200.000 euros
IGIC:	14.000 euros
Importe total:	214.000 euros

Desglose por cada uno de los lotes:

Lote 1: DESARROLLADO EN SANTA CRUZ DE TENERIFE:

El precio máximo de licitación se fija en 4.000 euros por cada servicio o acción de orientación y acompañamiento individualizado bajo esta modalidad. (IGIC no incluido).

Valor estimado del contrato: 100.000 Euros (4.000 Euros/Servicio)

Importe del contrato: 100.000 Euros
IGIC: 7.000 Euros (*)
Importe total: 107.000 Euros

Lote 2: DESARROLLADO EN LAS PALMAS:

El precio máximo de licitación se fija en 4.000 euros por cada servicio o acción de orientación y acompañamiento individualizado bajo esta modalidad. (IGIC no incluido).

Valor estimado del contrato: 100.000 Euros (4.000 Euros/Servicio)

Importe del contrato: 100.000 Euros
IGIC: 7.000 Euros (*)
Importe total: 107.000 Euros

Los importes unitarios de cada servicio o acción de orientación y acompañamiento individualizado bajo esta modalidad de cada uno de los lotes serán los precios que se tomarán como referencia para la valoración económica de las propuestas conforme se requiere en el Modelo de Oferta Económica (ANEXO IV).

() El presupuesto base fijado no incluye el IVA/IGIC o impuesto correspondiente y, en consecuencia, a todos los efectos las ofertas presentadas deberán comprender tanto la base imponible como el importe del impuesto si procede, en partidas separadas; en cualquier caso, la valoración se realizará sobre la Base Imponible.*

El precio del contrato incluye todos los gastos que se originen para el/la adjudicatario/a como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en los Pliegos, así como el beneficio industrial.

Estos presupuestos incluyen la totalidad de los gastos que origine la realización de los servicios, sin que sea imputable a Inserta ningún coste adicional derivado de conceptos que resulten necesarios para la ejecución de los trabajos (viajes, etc.).

Nota Importante:

- El precio ofertado por el licitador en la proposición económica se expresará únicamente en euros/servicio sin exceder del precio máximo fijado por cada servicio.
- El número máximo de servicios y acciones de orientación y acompañamiento individualizado a ejecutar quedará fijado por el importe de la propuesta económica de la entidad adjudicataria del servicio, en relación con el presupuesto global de licitación.
- El importe final del gasto asociado a la ejecución del contrato no estará sujeto a alcanzar el importe total del mismo.
- Inserta Empleo abonará únicamente el importe de los servicios efectivamente facturables.

Plazo de presentación de proposicionesConcurso público: WEB INSERTA D.O.U.E. Fecha y hora límites de recepción de ofertas: **22 de abril de 2025, a las 15:00 horas (hora canaria)**Remisión de propuestas, persona de contacto: Victoria Trianes Abreu correo electrónico licitaciones.canarias.inserta@fundaciononce.es**Propuesta de licitación y forma de presentación de la documentación**

La entidad licitante deberá tener en cuenta las indicaciones respecto a la forma de presentación de la documentación conforme a lo establecido en el **Pliego de Condiciones Generales epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartados 2 y 2.2.**

La documentación correspondiente a la presentación de propuestas se realizará a través de los siguientes bloques documentales:

BLOQUE DOCUMENTAL A: ADMINISTRATIVO

Ver **epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartado 2.1 del Pliego de Condiciones Generales** para la contratación, dónde se especifican en detalle las indicaciones al respecto.

BLOQUE DOCUMENTAL B: TÉCNICO (criterios sujetos a juicio de valor)

La entidad licitante presentará la **documentación técnica** que dé respuesta al objeto de la licitación y a las siguientes características técnicas:

- Pondrán a disposición del proyecto **personal especializado que lleve a cabo la preparación laboral/ tutorización**, apoyando a los candidatos y candidatas con necesidades especiales para hacer posible su integración laboral y la adaptación del servicio; por otra parte, informarán y asesorarán a la empresa para el óptimo desarrollo de la iniciativa. De esta manera promoverán la consecución de resultados en términos de inserciones laborales.
- El impulso de **proyectos de apoyo y acompañamiento al empleo** para propiciar la inserción laboral de colectivos específicos dentro del conjunto de las personas con discapacidad. Estos proyectos podrán incluir servicios de tutorización, *mentoring*, etc..., y/o cualesquiera otro que apoye a estos candidatos y candidatas a través de un profesional en la fase inicial de la inserción en el puesto de trabajo. Este período de apoyo para cada persona participante en el programa dependerá de las características de la candidatura y de la complejidad del puesto de trabajo.

Informe final del Proyecto

El/ la contratista presentará, como máximo quince días antes de la finalización del proyecto, un informe sobre el desarrollo de las actuaciones realizadas. Así mismo en el informe se analizarán dichas actuaciones y se extraerán conclusiones sobre las mismas, y se llevará a cabo una valoración respecto a actuaciones futuras y pautas de sostenibilidad.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

El licitador/ a deberá presentar los siguientes documentos:

- **Plan de actuación:** descripción de la prestación del servicio. Se incluirá, de forma estructurada y secuencial, las diferentes fases del mismo, acciones diferenciadas a desarrollar con el empleado y el empleador, coherencia en los medios, soportes documentales y recursos a utilizar.

El Plan de actuación deberá incluir:

- Acciones de acercamiento, asesoramiento e información al empleador que acogerá a la persona.

- Recursos tecnológicos aplicables al empleo con apoyo que permitan la adaptación al puesto de trabajo y el mantenimiento del mismo.
 - Acciones para el desarrollo de habilidades sociales y comunitarias, que favorezca una mejor relación, con el entorno laboral.
- **Metodología colaborativa:** Estrategia metodológica de trabajo conjunto entre Inserta Empleo y el/ la contratista que garantice la operatividad del servicio.

Las empresas donde se van a producir las inserciones, así como las candidaturas que se envíen a cada oferta, serán consensuadas por el licitador/a e Inserta.

Las inserciones se producirán en empresas ordinarias, a través de contratos de trabajo de al menos dos meses de duración, ya sean a tiempo completo o a tiempo parcial.

SUPERVISIÓN TÉCNICA

Inserta nombrará un equipo de trabajo, el cual junto con el equipo de la entidad adjudicataria velarán por el adecuado desarrollo del mismo, mediante el establecimiento y la celebración de reuniones de trabajo para el correcto seguimiento del proyecto.

Las funciones de supervisión técnica realizadas por el equipo de Preparadores/as Laborales de Inserta Empleo comprenderán, entre otras, las siguientes actividades: Seguimiento del estudio de competencias de los beneficiarios/as, validación de las candidaturas que se envían a cada oferta y seguimiento de la evolución del candidato/a y análisis de posibles riesgos.

En ningún caso se deberá incluir la oferta económica, ni cualquier otra documentación asociada a criterios no sujetos a juicio de valor (Bloque C) siendo causa de exclusión de la licitación.

A su vez, serán excluidas aquellas propuestas técnicas que, tras la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, la puntuación obtenida no alcanzase como mínimo la mitad de la puntuación asignada en la tabla de valoración del presente. Sin perjuicio de lo reflejado en el párrafo anterior, podrá ser motivo de exclusión la no presentación de documentación respecto a alguno de los criterios sujetos a juicio de valor.

BLOQUE DOCUMENTAL C: ECONÓMICO (criterios no sujetos a juicio de valor)

Para dar respuesta a este bloque documental, la entidad licitante deberá presentar:

✓ Oferta Económica

La oferta económica, debidamente firmada y fechada, se ajustará al **Modelo de presentación de Oferta Económica ANEXO IV** del presente pliego; desglosando la base imponible en los siguientes conceptos:

- Coste de personal (*) (docentes, coordinador, etc.)
- Otros (material didáctico, aulas, equipamiento, etc.)

(*) Para realizar el cálculo del desglose entre coste personal y resto de costes se atenderá a la orden **TES/106/2024**, explicitada en el artículo 5, punto 1º en su letra a) *“Serán subvencionables en concepto de costes de personal:”*

Para cada uno de los lotes a los cuales se concurra se deberá presentar proposición económica de forma independiente y diferenciada por cada uno de ellos. En el campo reservado para identificar el anuncio del contrato y seguidamente a la identificación del mismo, se deberá identificar el número del lote para el que se realiza proposición económica.

Con respecto a la oferta económica, la entidad licitante deberá tener en cuenta las indicaciones establecidas en el **Pliego de Condiciones Generales epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN) apartado 2.1.**

Con respecto al **Bloque C**, la entidad licitante deberá tener en cuenta las indicaciones establecidas respecto al Bloque documental C en el **Pliego de Condiciones Generales epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN) apartado 2.1**

Será motivo de exclusión la imposibilidad de identificación de los correos electrónicos o de la entidad licitante, en relación con la licitación.

Documentación previa a la adjudicación (Bloque D)

La documentación previa a la adjudicación (**Bloque Documental D**) solo se aportará cuando el órgano de contratación lo requiera a la entidad licitadora que haya obtenido la mayor puntuación, una vez valorada la documentación de los bloques A, B y C conforme a los criterios establecidos en el presente pliego.

La documentación se presentará a la atención de Victoria Trianes Abreu, al siguiente correo electrónico: licitaciones.canarias.inserta@fundaciononce.es

La fecha y hora límite para la presentación de la documentación será la que se referencie en la notificación que Inserta Empleo envíe al licitador/a.

Además de la documentación referenciada en el **Bloque III (BASES DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN) apartado 2.3. puntos 1º, 2º, 3º y 5º (si procede este último punto) del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, la entidad licitante deberá aportar los documentos relativos a:

La documentación referente a la Solvencia del apartado 4º del citado epígrafe (de la entidad, del equipo profesional y, cuando proceda, de las instalaciones) se presentará de forma independiente y diferenciada para cada uno de los lotes (y poblaciones en su caso), a los que la entidad concurra.

1. Solvencia de la entidad licitadora

Experiencia previa en el desarrollo de proyectos de inserción laboral mediante la metodología de Empleo con Apoyo:

El licitador/ a deberá acreditar experiencia en la ejecución de **al menos 2 proyectos** de inserción laboral mediante la metodología de Empleo con Apoyo en los **últimos 5 años** o un único proyecto ejecutado en al menos 2 años de duración.

Para justificar el cumplimiento de este criterio se incluirá en la propuesta una **declaración responsable** firmada por la persona con poder suficiente, que contenga la relación de proyectos realizados por el licitante con anterioridad en este ámbito de actuación, incluyendo la siguiente información para cada uno de ellos:

1. Denominación del proyecto
2. Fecha de ejecución
3. Objetivos del mismo

Inserta Empleo se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario, previo a la firma del contrato, las acreditaciones y certificados de buena ejecución, contratos o cualquier otro documento que dé fe de la solvencia.

2. Solvencia del equipo profesional

La entidad licitante deberá aportar un equipo de profesionales con la cualificación y experiencia suficiente para la prestación del servicio objeto de la licitación. El equipo estará compuesto por los siguientes perfiles:

- Perfil **COORDINADOR/A DEL PROYECTO**

La empresa adjudicataria deberá proponer **un (1)** responsable/s de la coordinación técnica de las acciones, como interlocutores únicos y válidos con Inserta Empleo, cuyo perfil profesional se deberá ajustar a lo expuesto a continuación:

- o Experiencia profesional **de al menos tres (3) años** coordinando proyectos relacionados con la inserción de personas con discapacidad con especiales dificultades en los últimos **seis (6) años**.

Para justificar dicho requerimiento deberá presentarse **CV actualizado y firmado en señal de veracidad**, detallando las acciones coordinadas.

- Perfil **PREPARADORES LABORALES**:

El licitador deberá proporcionar, al menos **dos (2)** preparadores laborales que cumplan los siguientes requisitos;

- Formación: deberá poseer formación específica en Integración Social, formación de Preparador Laboral o en Orientación Sociolaboral en el Empleo con Apoyo, psicólogos, pedagogos, trabajador/a social, Certificado de profesionalidad de Nivel 3 inserción laboral de personas con discapacidad o estar en posesión del curso "Formación On Line de Preparadores Laborales Especialistas en Empleo con Apoyo" impartido por INICO en colaboración con la Asociación Española de Empleo con Apoyo (AESE) .En caso de no contar con esta formación contar al menos un año de experiencia como preparador/a laboral.

- Experiencia profesional: al menos seis (6) meses desarrollando funciones como preparador o preparadora laboral dotando los apoyos necesarios y acompañamiento a la persona con discapacidad durante todo el proceso.

Para acreditar la solvencia requerida se deberá aportar el **CV actualizado y firmado en señal de veracidad, de cada uno/a de los componentes del equipo.**

Además, para la justificación de la formación requerida, deberá presentar copia de la Titulación reglada solicitada.

Inserta Empleo, si así lo considera, podrá requerir la presentación de la documentación acreditativa de la titulación formativa solicitada como solvencia.

Cualquier otra acreditación de experiencia no solicitada en este apartado no debe ser presentada (no siendo analizada como solvencia técnica y/ o profesional)

El licitador deberá tener previsto para cada uno de los lotes preparadores/as laborales suplentes para el caso de que sea necesario su sustitución, los cuales han de cumplir, igualmente, con los mismos requerimientos establecidos.

Modificaciones a la Solvencia Técnica y Profesional:

Una vez adjudicado el servicio, las modificaciones a la Solvencia sólo podrán ser realizadas por causa de fuerza mayor y el licitador debe garantizar que esta sustitución cumple en todo momento con los criterios de solvencia establecidos en el presente Pliego.

Cualquier propuesta de modificación o cambio durante el desarrollo del proyecto debe ser trasladada a INSERTA para que sea autorizada.

Para que se produzca dicha autorización, el licitador/ a debe comunicarla por correo electrónico y con antelación suficiente para no afectar a la prestación del servicio.

Sólo cuando INSERTA haya comunicado formalmente la autorización de dichos cambios a través de un correo electrónico, estos podrán ser llevados a cabo.

3. Ficha de datos de la entidad adjudicataria para formalizar el contrato

La entidad licitante cumplimentará la ficha en el formato establecido en el **Anexo V** del este Pliego para disponer de los datos a contemplar en el contrato asociado al objeto de la contratación en el caso en el que finalmente le sea adjudicada la licitación.

Este anexo se ha presentar necesariamente en formato Excel. No se admitirá otro formato. No se debe firmar este anexo.

En relación con la presentación de la Documentación previa a la adjudicación (Bloque D), podrá ser motivo de exclusión la ausencia de documentación requerida para acreditar la solvencia técnico-profesional reflejada en el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas.

Forma de pago

La facturación de los servicios prestados por parte del contratista se efectuará por inserción laboral realizada. El importe máximo facturable será el importe del contrato

Para cada inserción, el/la contratista adjuntará evidencia del contrato celebrado, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas, así como informe de las actuaciones acometidas en cada uno de ellos.

El pago de los honorarios del contratista se hará efectivo por Inserta Empleo en el plazo máximo de sesenta días contados desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por Asociación Inserta, los cuales el Contratista manifiesta conocer y aceptar.

Las facturas correspondientes a la adjudicación deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deberán enviarse por correo electrónico a las siguientes direcciones electrónica del coordinador/a:
 - **Para el Lote 1** (Santa Cruz de Tenerife):
vtrianes.inserta@fundaciononce.es
 - **Para el Lote 2** (Las Palmas):
cguerra.inserta@fundaciononce.es

- En el concepto de la/s factura/s, se indicará, “**PROYECTO DE INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO DE TRABAJO ORDINARIO MEDIANTE FÓRMULAS DE EMPLEO CON APOYO Y APOYO AL EMPLEO**”; haciendo constar de manera diferenciado en el importe, por un lado, el coste de personal y, por otro, el correspondiente al resto de costes.

Inserta Empleo dará las indicaciones de las correspondientes ediciones.

- Por otro lado, deberá incluirse el siguiente (o siguientes) texto(s), en función del (de los) Programa(s) que proceda(n), según las indicaciones que marque Asociación Inserta:

“*COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CCI 2021ES05SFPR009*”.

(*) Para realizar el cálculo del desglose entre coste personal y resto de costes se atenderá a la orden **TES/106/2024**, explicitada en el artículo 5, punto 1º en su letra a) “*Serán subvencionables en concepto de costes de personal*”

Criterios de valoración de las propuestas

CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (HASTA 60 PUNTOS):	Ptos.
REQUISITOS TÉCNICOS	60
1. Requisito técnico nº 1: PLAN DE ACTUACIÓN	45
Subcriterio 1; Descripción detallada de las diferentes fases del mismo, acciones diferenciadas a desarrollar con el empleado y el empleador.	10
Subcriterio 2; Coherencia en los medios, soportes documentales y recursos a utilizar para la prestación del servicio	10
Subcriterio 3; Acciones de acercamiento, asesoramiento e información al empleador que acogerá a la persona con discapacidad beneficiaria del programa de empleo con apoyo	10
Subcriterio 4; Recursos tecnológicos aplicables al empleo con apoyo que permitan la adaptación al puesto de trabajo y el mantenimiento del mismo	10
Subcriterio 5; Acciones para el desarrollo de habilidades sociales y comunitarias, que favorezca una mejor relación, con el entorno laboral.	5
	10

2. Requisito técnico nº 2: METOLOLOGÍA COLABORATIVA	15
– Subcriterio 1; Estrategia de trabajo conjunto entre Inserta Empleo y el licitador/ a que garantice la operatividad del proyecto	15

Criterios no sujetos a juicio de valor BLOQUE C (40 puntos)	Ptos.
Oferta económica	40
<p>Las ofertas se valorarán conforme a una de las siguientes fórmulas en función del número de licitadores que se presenten.</p> <p>Fórmula 1 (cuando concurra un solo licitador)</p> $100 * \left(\frac{\text{Máxima puntuación otorgable a la oferta económica}}{100 - \text{Porcentaje permitido hasta baja temeraria}} \right) \times \left(\frac{P_M - P_O}{P_M} \right) = \text{Puntuación}$ <p>Siendo PM el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); PO el precio ofertado por el licitador (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); Máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de 40 puntos (se aplica en la fórmula el dato 40), y porcentaje permitido hasta la baja temeraria (donde se aplica en la fórmula 70). La temeraria se calcula igualmente sobre la base imponible, nunca se tienen en cuenta los impuestos.</p> <p>La puntuación otorgada se situará entre 0 y 40 puntos según el importe de la oferta recibida. Sólo será valorada la oferta comprendida entre el precio máximo (valor estimado del contrato o curso) y el 70% del precio máximo establecido para la licitación (porcentaje permitido hasta baja temeraria).</p> <p>Fórmula 2 (cuando concurren dos o más licitadores)</p> <p>Paso 1: Se evaluará el porcentaje de baja de las ofertas presentadas, considerando como “oferta no valida” a todas aquellas que superen el 30% de reducción del precio máximo de licitación por considerarla baja temeraria. Igualmente se considerará “oferta no valida” a las propuestas económicas que superen el precio máximo de licitación.</p> <p>Paso 2: Entre las ofertas validas se aplicará la siguiente fórmula para la asignación de puntos en función de la oferta:</p> $POI = (MP * \text{Peso}_{O_i}) / \text{Peso}_{\text{Mejor } O_i}$	

donde:

$$Peso_{O_i} = \left(\frac{P_M - O_i}{P_M} * 100 \right) / \left(\frac{P_M - PMO}{P_M} * 100 \right)$$

Siendo **POI** los puntos asignados a la oferta evaluada; **MP** la máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de 40 puntos; **PesoO_i** el peso alcanzado por la oferta evaluada; **PesoMejorO_i** el peso más alto alcanzado entre todas las ofertas evaluadas; **PM**; el presupuesto máximo de licitación; **O_i** el precio ofertado por el licitador y; **PMO** el precio medio de las ofertas validas presentadas

La puntuación otorgada se situará entre 0 y 40 puntos según el importe de la oferta recibida. A la hora de valorar las ofertas, se tendrá en cuenta la base imponible de la propuesta, tal y como se indica en el Anexo IV.

Condiciones de la prestación del servicio

La empresa adjudicataria estará sometida a cuantos controles se estimen necesarios por parte de Inserta Empleo, determinados por el Sistema Integrado de gestión.

El adjudicatario se compromete a seguir las directrices que determine Asociación Inserta Empleo en lo relativo a seguimiento del servicio, reuniones de seguimiento de los contratos, en el número y secuencia que se establezcan, y obligándose a cumplimentar y entregar la documentación en los plazos y formas establecidos, y a **informar a lo largo de todo el proyecto a los/as usuarios/as del servicio, a las empresas contratantes y en cualquier acto de difusión que pueda realizar de la actividad del proyecto, de que la titularidad del proyecto recae en la Asociación Inserta Empleo.**

Buenas Prácticas Medio Ambientales

Tal y como se contempla en la Política de Gestión de Inserta Empleo, el cuidado y la protección del Medio Ambiente es un factor estratégico en la actividad que desarrolla. De forma extensible, aquellos proveedores que presten servicios a Inserta Empleo, deberían tener en consideración las siguientes recomendaciones para su contribución al desarrollo sostenible, como llevar a cabo actuaciones de sensibilización y fomento de la protección de medio ambiente, realizar un uso adecuado de los recursos naturales, propiciar una correcta gestión de los residuos (reducir, reutilizar y reciclar), y controlar las emisiones de ruidos.

Modificación del equipo técnico

Cualquier propuesta de modificación o cambio durante el desarrollo del servicio del equipo profesional debe ser comunicada por correo electrónico, con antelación suficiente, al técnico/a de Inserta Empleo para su aprobación. Para que se produzca dicha autorización, la propuesta deberá cumplir con los requisitos de solvencia establecidos en el presente pliego.

La entidad adjudicataria deberá tener previsto suplentes para el caso de que sea necesario sustituir a algún miembro del equipo de profesionales de forma temporal por vacaciones, enfermedad, etc... durante la ejecución del contrato. Lo(a)s profesionales suplentes han de cumplir, igualmente, con los mismos requerimientos establecidos en este pliego. Igualmente, la entidad adjudicataria comunicará al técnico/a de Inserta Empleo dicha modificación temporal.

Código de Conducta de Proveedores y Socios de Negocios

El Grupo Social ONCE, al que pertenece Inserta Empleo, dispone de un Código de Conducta de Proveedores y Socios de Negocios (en adelante, el Código), que se encuentra disponible para su consulta y descarga a través del Perfil de Contratante de Inserta Empleo.

El licitador declara haber leído el Código y conocer su contenido, y se compromete a cumplir con los compromisos y principios recogidos en el mismo durante la vigencia del presente servicio.

El licitador informará del contenido del Código a los empleados asignados a la ejecución del presente servicio y, en su caso, a los terceros subcontratados.

El licitador deberá realizar un seguimiento interno del cumplimiento del Código por los empleados adscritos a la ejecución del presente servicio y, en su caso, por los terceros subcontratados, y comunicar a INSERTA EMPLEO de forma expresa y por escrito cualquier incumplimiento del mismo.

Si dicho incumplimiento no fuera subsanado en un plazo de treinta días naturales después de dicha notificación, se considerará que el licitador ha incumplido sus obligaciones e INSERTA EMPLEO podrá resolver el contrato vinculado a este servicio.

INSERTA EMPLEO se reserva la facultad de solicitar al licitador documentación relativa al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Código y de realizar, a costa del licitador, auditorías o revisiones con previo aviso, que podrán ser in situ en horario normal de oficina, para verificar el cumplimiento del Código.

Subsanaciones y aclaraciones

Remitirse al **epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartado 4 del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto.

Adjudicación del contrato

Remitirse al epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartado 5 del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto.

Criterios de adjudicación

Remitirse al epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartado 6 del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto.

Revisión de precios

No procede

Observaciones

En caso de duda sobre el contenido de los pliegos o la presentación de las ofertas, los licitadores podrán solicitar las aclaraciones oportunas poniéndose en comunicación con Inserta Empleo, través de: licitaciones.canarias.inserta@fundaciononce.es o por teléfono 922 27 33 66

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS

BLOQUE DOCUMENTAL C

ANEXO IV OFERTA ECONÓMICA

BLOQUE DOCUMENTAL D

ANEXO V DATOS FORMALIZACION DEL CONTRATO